



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.196

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION.

**Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Miércoles 27 de Noviembre de 2013**

Año C V	<b>EDICIÓN DE 36 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: [boletinoficialcjud@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialcjud@yahoo.com.ar)  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

Pág.

N° 3331 del 20/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Convenio de Adhesión al Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos celebrado entre la Nación Argentina y la Provincia de Salta .....	8067
--	------

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 657D del 19/11/13 - M.S.P. - Licencia por capacitación con goce de haberes - Dr. Antonio Di Pasquo .....	8068
N° 658D del 19/11/13 - M.S.P. - Acepta renuncia - Sra. Mariela Betina Monsalve Correjo .....	8068
N° 659D del 19/11/13 - M.S.P. - Retiro por invalidez - Sr. Rodolfo D'Arlach .....	8068
N° 660D del 19/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Acepta renuncia - Cra. Barbará Paola Salvador .....	8068
N° 661D del 19/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ratifica Resolución N° 1929/13 de la Dirección de Vialidad de Salta - Sr. Marcelo Leonardo Córdoba - Beneficios Jubilatorios .....	8069
N° 662D del 20/11/13 - M.D.H. - Acepta renuncia - Lic. Agustina Bello .....	8069
N° 663D del 20/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Balberdi Emilia Saralí .....	8069
N° 664D del 20/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ratifica Resolución N° 1827/13 de la Dirección de Vialidad de Salta - Sr. José Ramos - Beneficios Jubilatorios .....	8069

### RESOLUCIONES

N° 100037850 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 949/13 .....	8069
N° 100037849 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 950/13 .....	8070
N° 100037871 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 947/13 .....	8071
N° 100037858 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 093-D/13 .....	8072
N° 100037857 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 087-D/13 .....	8073
N° 100037856 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 079-D/13 .....	8074

### RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100037868 - Secretaría de Obras Públicas - Minist. de Economía, Infraestructura y Serv. Públicos - N° 1018/2013 .....	8075
--	------

### CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400004414 - Poder Judicial de Salta - Art. 13 Inc. B) - Expte ADM 2121/13 - Obra: Ampliación de la Escuela de la Magistratura - 2ª Etapa .....	8076
N° 400004413 - Poder Judicial de Salta - Art. 13 Inc. C) Ley 6838 - Expte ADM 2170/13 - Renovación de Suscripción Online de Colección Errepar p/todos los Distritos Judiciales .....	8076
N° 100037874 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta - N° 230/13 .....	8076
N° 100037873 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta - N° 228/13 .....	8077
N° 100037866 - Dirección Gral. de Rentas N° 216/13 .....	8077

**CONCURSO DE PRECIOS**

Pág.

N° 100037867 - Secretaría de Obras Públicas - Minist. de Economía,  
Infraestructura y Serv. Públicos - Art. 10 N° 78/2013 ..... 8078

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 400004406 - D'Andrea de Merani Lidia Elena - Expte. N° 0050034-98535/2011-0/5  
- Cat. N° 4759 - Dpto. Chicoana (Cat. de Origen N° 4757 y 4445 - Finca  
Santa Rita Sud) Pozo del Loteo Santa Rita Sur ..... 8078

N° 100037774 - Secretaría de Recursos Hídricos - Daniel Esteban Wirsch - Expte. N° 0090034  
-213903/13- Rio del Valle - Inmueble Catastro N° 17661 - Dpto. Anta ..... 8078

N° 100037772 - Secretaría de Recursos Hídricos - Daniel Esteban Wirsch - Expte. N° 0090034  
-222204/13- Rio del Valle - Inmueble Catastro N° 6787 - Dpto. Anta ..... 8079

N° 100037721 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0050034-10113/2008-0/1005  
- Productos Alimenticios Sofía S.A. - Catastro N° 8533 Dpto. Gral. Güemes  
-Pozos perforados para Consumo Avícola ..... 8079

**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

N° 100037843 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-86.482/13  
-Inmueble Matrícula 3841 - Rio La Caldera - Dpto. La Caldera ..... 8079

N° 100037816 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-183.193/13  
- Inmuebles Catastros N° 2695, 2696 y 2697 - Dpto. Cachi - Río Trancas ..... 8079

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 100037865 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación  
de Contratación Directa - Expte. N° 4660/13 ..... 8080

N° 100037864 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación  
de Contratación Directa - Expte. N° 4680/13 ..... 8080

N° 100037863 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación  
de Contratación Directa - Expte. N° 4682/13 ..... 8080

N° 100037862 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación  
de Contratación Directa - Expte. N° 4683/13 ..... 8081

N° 100037861 - Ministerio Público de Salta - Actuaciones N° 2030/13  
- Pedido de Rescisión Contrato de Alquiler Inmueble en Metán ..... 8081

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 100037848 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Impacto Ambiental y Social:  
Cambio de Uso de Suelo c/Fines de Ganadería - Finca Establecimiento Silher S.R.L.  
- Inmueble Matrícula N° 2087 Dpto. Anta - Expte. N° 0050119-182993/2011-0 ..... 8081

N° 100037812 - Minist. de Ambiente y Producc. Sustentable - GF Tolloche S.A. - Autorización  
de Cambio de Uso de Suelo c/Fines Ganaderos - Expte. N° 0050119-18101/2010-0  
Inmueble Matriculas N° 12383, 12385 y otros Dpto. Anta ..... 8082

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

N° 100037846 - El Camino II - Expte. N° 20.297 - Dpto. Los Andes - Lugar: Samenta ..... 8083

Pág.

N° 100037771 - Ticente 20 - Expte. N° 21623 - Dpto. Los Andes - Lugar: Centenario .....	8083
N° 100037770 - Condor 03 - Expte. N° 21759 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cauchari .....	8083
N° 100037769 - Condorhuasi 02 - Expte. N° 21763 - Dpto. Los Andes - Lugar: Quevar .....	8084

**SENTENCIA**

N° 400004417 - Nicanor Dionicio Díaz - Causa 19014/10 .....	8084
---	------

**SUCESORIOS**

N° 400004419 - Enriquez, Artemio Oscar - Expte. N° 406890/12 .....	8084
N° 400004412 - Peralta, Aldo Roberto - Expte. N° 386.225/12 .....	8084
N° 100037872 - Flores Tarque Celedonio - Expte. N° 2-400.856/12 .....	8085
N° 100037870 - Salvatierra, Carlota Felina - Expte. N° 15455/12 - San José de Metán .....	8085
N° 100037869 - Manzaraz, Ahydee Basilio - Expte. N° 444.828/13 .....	8085
N° 100037859 - Giubergia, Jorge Isacc - Expte. N° 2-397.159/12 .....	8085
N° 400004408 - Vásquez, Adolfo Benjamín - Expte. N° 438.283/13 .....	8085
N° 400004407 - Arena María - Arias Francisco - Expte. N° 429514/13 .....	8085
N° 400004404 - Quiroga Luis Fernando - Expte. N° 426.203/13 .....	8086
N° 400004403 - Herrera, Victor Arles - Expte. N° 347884/11 .....	8086
N° 100037837 - Vilca Miguel Angel - Expte. N° 539/10 - San Ramón de la Nueva Orán .....	8086
N° 100037836 - Martínez, Nicolás - Expte. N° 437.263/13 .....	8086
N° 100037824 - Torres, María Fidencia - Expte. N° 436484/13 .....	8086
N° 100037813 - Salva, María Consuelo - Expte. N° 429379/13 .....	8087
N° 400004398 - Celia Paredes - Expte. N° 436.694/13 .....	8087
N° 400004397 - Zerda Pedro Nolasco - Expte. N° 1523/12 .....	8087
N° 100037794 - Balmaceda, Manuel Antonio - Expte. N° 445229/13 .....	8087
N° 100037786 - Rojo, Juana Mirta - Expte. N° 444874/13 .....	8087

**REMATES JUDICIALES**

N° 100037860 - Por Eduardo García Cainzo - Juicio Expte. N° 428.604/13 .....	8088
N° 400004390 - Por Patricia Mollinedo - Juicio Expte. N° C-62.056/00 .....	8088

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

N° 400004416 - Zarif Florinda c/Uriburu Sixto Enrique, San Millán Arias Jorge Martín y Otros - Expte. N° 1373/11 .....	8088
N° 100037844 - Cuellar Valentina Faustina c/Pozzi Adolfo José y/o sus Sucesores - Expte. N° EC2-17.816/08 - San Ramón de la Nueva Orán .....	8089
N° 400004402 - Sangari, Sandra Noemí - Villgran, Mario Rubén c/Roig Villgrán, Sara Margarita - Villgran de Roig Torres, Sara Leoncia - Expte. N° 415.046/12 .....	8089
N° 100037825 - Siars, Berta Mesena o Siars, Berta Mesina c/Siars, Tránsito y/o sus Herederos - Expte. N° 394028/12 .....	8089
N° 100037822 - Frías Ramón Rosa, Frías Jorge Edmundo, Frías Lucas Mercedes, Frías Víctor Rafael vs. Figueroa Juan Ernesto s/Sumarios: Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 12338/10 .....	8089
N° 100037819 - Rojas, Mariela Rafaela vs. Saravia, Juan Ramón s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 621/13 .....	8090
N° 400004392 - Burgos, Joaquin vs. Musso, Adalberto Lorenzo Navor - Expte. N° 2-425.648/13 .....	8090

**EDICTO DE QUIEBRA**

Pág.

N° 100037773 - Juzgado de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 1° Nom. - Fican S.R.L. (Pequeña) - Expte. N° EXP-425466/13 .....	8090
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 400004418 - López de Giménez Eusebia Teofila c/López Carmen Rosa - Expte. N° V99130/88 .....	8091
N° 400004400 - Escalera Salvatierra, Alejandrina vs. Flores Jiménez, Alberto - Expte. N° 1-415033/12 .....	8091

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100037845 - Aponte S.R.L. ....	8091
-----------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 100037835 - Farmacia del Huerto - San Ramón de la Nueva Orán .....	8092
---	------

**AVISO COMERCIAL**

N° 100037851 - Estación de Servicio El Triunfo S.R.L. (Renuncia de Socio Gerente) .....	8092
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100037847 - Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta - Asamblea Extraordinaria, para el día 27/12/13 .....	8093
--	------

**ASAMBLEAS**

N° 400004415 - Centro Vecinal 9 de Julio - Localidad de San Carlos - Hs. 20:00, para el día 19/12/13 .....	8093
N° 100037855 - Asociación del Norte de Veteranos, Superveteranos y Seniors de Fútbol, para el día 10/12/13 .....	8093
N° 100037854 - Centro Vecinal Barrio "El Sol", Social, Deportivo y Cultural, para el día 22/12/13 .....	8094
N° 100037852 - Centro Vecinal del Barrio "9 de Julio" (60 Viv.) I y II Etapa - Gral. Güemes, para el día 27/12/13 .....	8094

**FE DE ERRATA**

N° 400004411 - De la Edición N° 19195 del 26/11/13 - Sumario - Sección Judicial: Posesión Veinteañal .....	8094
---	------

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100037875 - Del día 26/11/2013 .....	8095
---	------

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Pág.

N° 400004420 - Del día 26/11/13 ..... 8095

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO**

Salta, 20 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3331

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

VISTO el Convenio de Adhesión, suscripto en fecha 30 de septiembre de 2013, entre la Nación Argentina, representada por el Dr. Pablo Miguel Abal Medina, en su carácter de Coordinador General Adjunto de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo ("UCPyPFE"), dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey (en adelante el "Convenio de Adhesión"); y,

**CONSIDERANDO:**

Que el referido Convenio se suscribió en adhesión al Contrato de Préstamo N° 7908 suscripto entre la Nación Argentina y la Corporación Andina de Fomento, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1364/2012, y que tuvo por objeto la financiación del "Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos" (el "Programa"), a ser ejecutado por la Nación, las Provincias, los Municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el "Contrato de Préstamo");

Que en el Contrato de Préstamo se estableció que el Programa sería ejecutado en forma descentralizada y bajo la coordinación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Unidad Ejecutora Central del Programa, dependiente del UCPyPFE, y en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones del citado contrato;

Que la Nación y la Provincia de Salta suscribieron el Convenio de Adhesión, mediante el cual se comprometieron a desarrollar acciones conjuntas y coordinadas para la debida implementación del Programa;

Que por el Convenio de Adhesión la Nación se compromete a financiar la construcción de edificios de infraestructura educativa y recuperación y puesta en valor de escuelas emblemáticas, que cumplan con los criterios de elegibilidad y demás requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo y demás documentos del Programa (cláusula tercera);

Que a tal fin, la Provincia de Salta ha realizado una programación inicial de obras con sus respectivos presupuestos oficiales que serán objeto de financiamiento en el marco del Programa, sin perjuicio de la posibilidad de su posterior ajuste (cláusula cuarta);

Que el Convenio de Adhesión prevé con claridad las obligaciones a cargo de la Unidad Ejecutora Central (Unidad operativa a quien la UCPyPFE ha delegado la ejecución del Programa) -cláusula quinta- y de la Provincia de Salta -cláusulas sexta, y octava a décimo primera-

Que entre las obligaciones a cargo de la Provincia de Salta se ha previsto la creación de una Unidad Ejecutora Jurisdiccional (a la que se delega la ejecución del Programa); la identificación de las obras a proponer para su ejecución; la coordinación de las actividades necesarias para la correcta ejecución de las obras dentro de los plazos previstos y con los presupuestos aprobados; una serie de responsabilidades operativas vinculadas con la ejecución, seguimiento y finalización de las obras; y obligaciones vinculadas con el suministro de información y la elaboración de los productos que le sean requeridos;

Que, además, forman parte del Convenio de Adhesión los documentos del Programa, relativos al orden de prelación normativa (Anexo I); organización y estructura de ejecución (Anexo II); Instructivo para la contratación de Obras (Anexo III) y Criterios de Elegibilidad (Anexo IV) resultando, en consecuencia, suficientemente claro y completo el marco de la contratación.

Que en virtud del aludido Convenio de Adhesión, la Provincia podrá ampliar, recuperar y mejorar la infraes-

estructura de los establecimientos educativos en todo su territorio;

Que es necesario dictar el instrumento legal para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 7694;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Adhesión, suscripto en fecha 30 de septiembre de 2013, entre la Nación Argentina representada por el Dr. Pablo Miguel Abal Medina, en su carácter de Coordinador General Adjunto de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Dib Ashur - Simón  
Padrós**

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 657D - 19/11/2013 - Expte. n° 194.338/13 - código 220**

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, usufructuada desde el 30 de setiembre y hasta el 7 de octubre de 2013, por el doctor Antonio Di Pasquo, D.N.I. n° 18.229.051, profesional de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

**Heredia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 658D - 19/11/2013 - Expediente N° 0100322-52.091/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 28 de Febrero de 2013, la renuncia presentada por la señora Mariela Betina Monsalve Cornejo, DNI. N° 25.243.641, por razones particulares, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo Subgrupo: 2, N° de Orden 86 - Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Mariela Betina Monsalve Cornejo, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**Heredia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 659D - 19/11/2013 - Expediente N° 0100169-10.588/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 20 de Diciembre de 2012, la renuncia presentada por el señor Rodolfo D'Arlach, DNI. N° 10.663.662, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Embarcación, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01203, de fecha 21 de Diciembre de 2012, al Cargo: Chofer - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 150, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica, sobre el derecho al Retiro por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

**Heredia**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 660D - 19/11/2013 - Expedientes N° 0110328-200.388/2013-0 y 0110328-19.988/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de septiembre de 2013, la renuncia presentada por la Cra. Bárbara

Paola Salvador, DNI. N° 31.194.659, por razones particulares, al Agrupamiento: Técnico, dependiente de la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros - Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 756/11.

Art. 2° - Dejar establecido que la Cra. Bárbara Paola Salvador, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

**Parodi**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 661D - 19/11/2013 - Expte. N° 33-187.020/13**

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 1929/13 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor Marcelo Leonardo Córdoba, D.N.I. N° 11.083.224, agente de Planta Permanente - Clase X (diez) - Función Sereno - Departamento Mantenimiento Vial - Región Sur, a partir del 2 de setiembre de 2013, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

**Parodi**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 662D - 20/11/2013 - Expediente N° 0140316-46.157/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2013, la renuncia presentada por la Lic. Agustina Bello, DNI. N° 28.633.766, por razones particulares, Personal Temporario, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil - Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios - Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 2° - Dejar establecido que la Lic. Agustina Bello, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**Pace**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 663D - 20/11/2013 - Expediente N° 0120159-146.857/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 03/07/2013, la renuncia presentada por la Sra. Balberdi Emilia Saralí, L.E. N° 4.770.491, al cargo de Ordenanza planta per-

manente de la Escuela N° 4035 "Profesor Alejandro Gauffin" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**Dib Ashur**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 664D - 20/11/2013 - Expte N° 33-183.738/13 y Cde. 1**

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 1827/13 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el Sr. José Ramos, D.N.I. N° 12.423.894, agente de Planta Permanente - Función de Encargado de Taller - Clase XV (quince) - Región Sur - Dpto. Mantenimiento Vial, del citado organismo, a partir del 9 de octubre de 2013, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

**Parodi**

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 3331, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100037850

F. v/c N° 0002-03621

Salta, 21 de Noviembre de 2013

RESOLUCION N° 949

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 090136-142.512/2012-0 y Cdtes.

VISTO la Ley Provincial N° 6.064, 6.771 y 6.910 y;

CONSIDERANDO

Que en fecha 15 de Abril de 2.009, se firmó Contrato de Promoción entre la Provincia de Salta y el Sr. Mario Enrique Cemino, en virtud del cual se otorgan exenciones impositivas por parte de la Provincia como medida de estímulo y fomento para el Proyecto de Inversión Turístico denominado "Hotel Playa de Vesta";

Que en fecha 23 de Diciembre de 2.009, se ratifica mediante Decreto N° 5.434/09 el contrato antes mencionado;

Que en fecha 2 de Agosto de 2.012; se presenta el Sr. Mario Cemino, como representante de Crew Live SA, solicitando el otorgamiento de los beneficios establecidos en las leyes 6.771 y 6.910 para la instalación de un segundo local de Mc Donald's;

Que en fecha 21 de Marzo de 2.012, el Sr. Cemino presenta un informe adonde, expresa la imposibilidad de llevar adelante el Proyecto Hotel Playa de Vesta y solicita conservar los beneficios del Decreto 5.434/09 hasta poder reubicarlo o transferirlos a la inversión en el local N° 2 de Mc Donald's;

Que la Ley 6.064; tiene como objetivos el desarrollo turístico y la promoción de la actividad turística;

Que el artículo 20 de la Ley 6.064 estipula cuales son las consecuencias derivadas del incumplimiento por parte de los beneficiarios: el Poder Ejecutivo podrá rescindir el compromiso con las siguientes consecuencias: pérdida de los beneficios acordados, pago de los tributos o derechos no ingresados con motivo de la promoción acordada, con más su actualización e intereses, pérdida total o parcial de la exención, entre otras sanciones;

Que no se observa que la petición del Sr. Cemino - de trasladar los beneficios de exenciones impositivas - encuadre típicamente en los objetivos de la ley 6.064 y 6.771;

**El Ministro de Ambiente  
y Producción Sustentable**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - No Hacer Lugar al pedido efectuado por el Sr. Mario Enrique Cemino D.N.I. N°: 10.975.245, representante legal de "Crew Live SA", a fin de que se trasladen los beneficios de exención impositiva otorgados por Decreto 5.434/09 a la firma Crew Live SA, para la explotación comercial de su franquicia Arcos Dorados S.A. (Productos Mc Donald's).

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis  
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. \$ 93,00 e) 27/11/2013

O.P. N° 100037849

F. v/c N° 0002-03621

Salta, 21 de Noviembre de 2013

**RESOLUCION N° 950**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expedientes N° 227-187.356/13 y agregados

VISTO la solicitud efectuada por el Programa Biodiversidad de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma persigue la provisión de productos alimenticios que permitan cubrir las necesidades alimenticias de los animales alojados en la Estación de Fauna Autóctona, a partir de la conclusión de las entregas pactadas por Licitación Pública N° 91/13 "Adquisición de insumos alimenticios - Destino: Estación Fauna Autóctona", por el periodo de Enero a Junio 2.014 inclusive;

Que obra detalle de los productos que se han de adquirir y detalle de las composiciones nutricionales mínimas de algunos de ellos;

Que el monto de la compra asciende aproximadamente a \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil con 00/100;

Que dicha solicitud cuenta con el Visto Bueno del Señor Secretario de Ambiente;

Que resulta necesario autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones del Poder Ejecutivo a llevar adelante la contratación, para la adquisición de insumos alimenticios destinados a los animales que se alojan en la Estación de Fauna Autóctona;

Que el Decreto N° 4.405/08 reanudó en sus funciones a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial; resultando conveniente requerir la colaboración de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones para el trámite, por ser el organismo con competencia específica en el tema;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se encuadra en el artículo 9° de la Ley de Contrataciones N° 6.838 y artículo N° 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 modificado por Decreto N° 337/09;

Por ello,

## El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer el llamado a Licitación Pública, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, para la adquisición de insumos alimenticios destinados a los animales alojados en la Estación de Fauna Autóctona por el período de Enero a Junio 2.014 inclusive, por un monto aproximado de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil con 00/100).

Art. 2º - Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el llamado a Licitación Pública establecido en el artículo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 4.405/08.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Partida Presupuestaria de la Secretaría de Ambiente - Bienes de Consumo - Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales, del Ejercicio 2.014.

Art. 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Alfredo De Angelis**

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 97,00

e) 27/11/2013

O.P. N° 100037871

F. v/c N° 0002-03625

Salta, 20 de Noviembre de 2013

RESOLUCION N° 947

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-171660/13 y agregados

VISTO, la Resolución N° 775/13 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable: y.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 775/13 este Ministerio adjudicó a la firma "Agrotécnica" de Gonzalo Martín Rodríguez, la adquisición de 3.000 tn. de maíz entero para forraje en bolsas de 50 kg. cada una, por un precio total de \$ 4.281.000,00 (pesos cuatro millones doscientos ochenta y un mil, con 00/100), siendo el precio unitario por tonelada de \$ 1.427,00 (pesos mil cuatrocientos veintisiete, con 00/100) y a la firma "Compañía

Industrializadora Argentina de Carnes S.A." la adquisición de 3.000 tn. de maíz entero para forraje en bolsas de 50 kg. cada una, por un precio total de \$ 4.281.420,00 (pesos cuatro millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte, con 00/100), siendo el precio unitario por tonelada de \$ 1.427,14 (pesos mil cuatrocientos veintisiete, con 14/100);

Que la citada Resolución fue publicada en el Boletín Oficial y notificada a las firmas "Agrotécnica" y "Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A.", oferentes beneficiarios de la compra de maíz entero;

Que en fecha 16 de Octubre del corriente año, le firma "Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A." interpuso Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 775/13, resultando formalmente admisible de conformidad a lo previsto en el artículo 177 de la ley de Procedimiento Administrativo;

Que mediante Resolución N° 874/13 este Ministerio rechazó el pedido de suspensión del acto administrativo y el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 775/13;

Que con posterioridad, el señor Brunetti en su carácter de Presidente de la firma "Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A.", no suscribió la Orden de Compra, a pesar de haber sido notificado en reiteradas notificaciones por parte de la Administración a fin de que de cumplimiento;

Que la decisión de la autoridad administrativa de adjudicar el 50% a la firma "Agrotécnica" y el 50% a la firma "C.I.A.C.S.A" aprobado mediante Resolución N° 775/13, se hizo en miras del interés público comprometido, esto es la asistencia a través de la adquisición por parte de la Provincia de maíz entero para forraje destinados a los pequeños productores que se encuentran atravesando una situación de emergencia y/o desastre agropecuario a raíz de haberse visto afectados por la sequía, lo que produjo la pérdida de condición corporal de sus animales debido a la falta de pastura, produciendo una gran mortandad de animales por desnutrición. Asimismo, la distribución de la prestación en dos oferentes resulta más efectiva a los fines buscados;

Que, la Secretaría de Asuntos Agrarios informó que la firma "Agrotécnica" de Gonzalo Rodríguez ha dado cumplimiento en tiempo y forma con el cronograma de distribución acordado a tal fin, de acuerdo con el pliego y con la Orden de Compra; y en cuanto a la firma adjudicataria "Compañía Industrializadora Argentina de

Carnes S.A." se informa que a la fecha no comenzó con la entrega de maíz en los departamentos afectados que le correspondía entregar;

Que ante el incumplimiento de la firma "Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A." y teniendo en cuenta la gravedad de la situación en aquellas localidades afectadas que aún no recibieron la asistencia, corresponde desadjudicar a la citada firma;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención correspondiente;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de la ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

**El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Desadjudicar a la firma "Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A." la adquisición de 3.000 tn. de maíz entero para forraje en bolsas de de 50 kg. cada una, por un precio total de \$ 4.281.420,00 (pesos cuatro millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte, con 00/100), siendo el precio unitario por tonelada de \$ 1.427,14 (pesos mil cuatrocientos veintisiete, con 14/100), dispuestos oportunamente mediante la Resolución N° 775/13 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, en consecuencia dejar sin efecto la Orden de Compra N° 151/13, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2°.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Central de Contrataciones, a los fines previstos en el artículo 48 y 49 del Decreto N° 1448/96.

Art. 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Alfredo De Angelis**

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. \$ 166,00 c) 27/11/2013

O.P. N° 100037858

F. N° 0001-52874

Salta, 11 de Noviembre de 2013

RESOLUCION N° 093-D/13

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

VISTO el ofrecimiento realizado por la Empresa "Tren a las Nubes" y el Convenio suscripto con la misma en fecha 01.11.13;

**CONSIDERANDO:**

Que el servicio ofrecido consiste en brindar una tarifa diferenciada a los afiliados titulares (y grupo familiar primario) de esta Obra Social en la compra de pasajes correspondientes para el Tren a las Nubes, consistente en tickets a un valor de \$ 760.- con una promoción 2 x 1;

Que el Acuerdo firmado en fecha 01.11.13 por el Sr. Presidente y Coordinador Ejecutivo con el Apoderado de la Empresa, representa un importante beneficio para los Afiliados, a la vez que contribuye y propicia la naciente actividad de Turismo Social emprendida por el I.P.S. en cumplimiento del Decreto 3259/12;

Que, conforme art. 10° inc. h) de la Ley 7127, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe y convalide el Convenio suscripto el 01.11.13 entre este Instituto y la empresa oferente, Tren a las Nubes;

Por Ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley 7127

**El Directorio del Instituto Provincial  
de Salud de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio firmado el 01 de Noviembre de 2013 con la empresa Tren a las Nubes, en virtud del cual los afiliados de esta Obra Social tendrán la tarifa de \$ 760.- con la promoción de 2 x 1, hasta el próximo 7 de Diciembre de 2013, fecha de finalización de la Temporada 2013, comprometiéndose la Empresa a comunicar las tarifas que regirán para la siguiente temporada así como el cronograma de salidas para el Año 2014.

Art. 2°.- notificar, publicar en el Boletín Oficial, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

**Dr. Luis Gabriel Chagra Dib**

Presidente del Directorio  
Instituto Pcial. de Salud de Salta  
**C.P.N. Héctor Mario Salim**  
Director  
Instituto Pcial. de Salud de Salta  
**Daniel Antonio Pérez**  
Director  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

**Aldo García**  
 Director  
 Instituto Pcial. de Salud de Salta  
**Dr. Teodoro Alejandro Becker**  
 Director  
 Instituto Pcial. de Salud de Salta

### CONVENIO

Entre otra "Instituto Provincial de Salud de Salta", con domicilio en calle España N° 782, de la ciudad de Salta, en la provincia de Salta, representada en este acto por el Dr. Luis Gabriel Chagra Dib, D.N.I. N° 13.701.015, en su carácter Presidente y por el Contador Bruno Carlos Celeste, D.N.I. N° 22.637.968, en su carácter Coordinador Ejecutivo a cargo del Área Administrativa, conforme al Decreto N° 856/13, en adelante I.P.S. y por la otra "Tren a las Nubes" CUIT N° 30-71026711-8 con domicilio en Av. Rodríguez Durañona N° 2171 de la ciudad de Salta, representada en este acto por el Sr. Pablo Damián García DNI N° 24.127.080, en carácter de Apoderado de la Empresa conforme poder que se adjunta, en adelante La Empresa, convienen en celebrar el presente convenio el que se registrá por las cláusulas siguientes:

Primera: La Empresa brindará al Instituto Provincial de Salud de Salta, el beneficio de tarifa diferenciada para sus afiliados, consistente en Tickets a un valor de \$ 760,00 (Pesos Setecientos Sesenta con 00/100) con una Promoción 2 x 1, habilitando El Instituto su carácter de agencia ante La Empresa a los efectos operativos.

Segunda: El beneficio otorgado estará destinado exclusivamente a Afiliados IPS Titulares, su grupo familiar primario, beneficiarios y adherentes.

Tercera El precio antes acordado y la promoción mencionada serán validos hasta el 07.12.13, fecha de finalización de la Temporada 2013.

Luego de ello. La Empresa notificará al Instituto. las nuevas tarifas diferenciadas para afiliados I.P.S., conjuntamente con el Cronograma de salidas para la Temporada 2014.

Cuarta: I.P.S., se compromete a comunicar a todos sus afiliados los beneficios acordados en el presente convenio.

Quinta: Vigencia - Rescisión: El presente convenio tendrá vigencia por el término de un año, prorrogándose automáticamente por periodos iguales; salvo que cual-

quiera de las partes manifieste su voluntad de no continuar. Ambas partes expresamente acuerdan que la resolución unilateral del presente convenio es facultativa para cada una de ellas, y no generará derecho a ningún reclamo en concepto de resarcimiento indemnizatorio de ninguna especie.

Sexta - Sellado: El sellado del presente contrato sera soportado en un 50% por cada parte contratante.

Se tendrán como domicilios constituidos y válidos a todos los efectos legales pertinentes, los establecidos en este convenio.

Previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los 1° días de mes de Noviembre de año 2013.

**Dr. Luis Gabriel Chagra Dib**  
 Presidente del Directorio  
 Instituto Pcial. de Salud de Salta  
**Pablo D. García**  
 Ecotren S.A.  
 Apoderado

**C.P.N. Bruno Carlos Celeste**  
 Coordinador Ejecutivo  
 Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 160,00

e) 27/11/2013

O.P. N° 100037857

F. N° 0001-52874

Salta, 11 de Noviembre de 2013

RESOLUCION N° 087-D/13

### Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el Expediente N° 39579 - Cód. 74/13, a través del cual la Cámara de Unidades de Terapia Intensiva Neonatal y Pediátrica de Salta solicitando impacten los incrementos aprobados por Resolución N° 063-D/13;

### CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Unidades de Terapia Intensiva Neonatal y Pediátrica solicita ser alcanzada por los incrementos otorgados a las clínicas y sanatorios, aprobados por Resolución N° 063-D/13;

Que este pedido comprende a los Códigos 40.01.10 Tipym Modulo - Cuidados Transicional; 40.01.11 Tipym Modulo - Cuidados Min. en UTI; 40.01.12 Tipym Modulo - Cuidados Intermedios; 40.01.13 Tipym X Modulo - Cuidados Intensivos, cuyos valores se encuentran desfasados;

Que, tras una serie de reuniones entre el prestador y la Obra Social, se concluyó que el pedido resulta procedente tomando en consideración las prestaciones incluidas en los módulos en cuestión;

Que su adecuación es imprescindible para mantener la vigencia de estas prestaciones y garantizar la continuidad de sus beneficios a los afiliados del I.P.S.;

Que, en base al análisis efectuado por Gerencia Administrativa, cuya intervención consta en informe del 25.10.13 (fs. 2/7) e informe de la Sub-Gerencia Contable (fs. 12), existe la disponibilidad presupuestaria necesaria para afrontar la erogación que demande el cumplimiento de la presente;

Que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe los nuevos valores acordados;

Por Ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Nº 7127,

**El Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Autorizar los nuevos valores que regirán a partir del 1º de Noviembre de 2013 para los Códigos de Terapias Intensivas Neonatales, que se detallan a continuación:

\* Código 40.01.10 Tipym X Módulo - Cuidados Transicionales: \$ 1.303,84

\* Código 40.01.11 Tipym X Módulo - Cuidados Mín. en UTI: \$ 1.715,50

\* Código 40.01.12 Tipym X Módulo - Cuidados Intermedios: \$ 2.629,78

\* Código 40.01.13 Tipym X Módulo - Cuidados Intensivos: \$ 4.274,28

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Ejercicio Presupuestario 2013.

Art. 3º - Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

**Dr. Luis Gabriel Chagra Dib**  
Presidente del Directorio  
Instituto Pcial. de Salud de Salta  
**Daniel Antonio Pérez**  
Director  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

**Aldo García**  
Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta  
**C.P.N. Héctor Mario Salim**  
Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta  
**Dr. Teodoro Alejandro Becker**  
Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta  
Imp. \$ 86,00 e) 27/11/2013

O.P. Nº 100037856

F. Nº 0001-52874

Salta, 29 de Octubre de 2013

RESOLUCION Nº 079-D/13

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

VISTO el ofrecimiento realizado por la Empresa La Veloz del Norte S.A. y el Convenio suscripto con la misma en fecha 19.09.13;

**CONSIDERANDO:**

Que el servicio ofrecido consiste en efectuar una bonificación del 15% a los afiliados de esta Obra Social en la compra de pasajes correspondientes a las líneas nacionales y provinciales que explota La Veloz del Norte S.A.;

Que obtener descuento en la compra de pasajes representa para nuestros afiliados y su grupo familiar primario (cónyuge e hijos) un importante beneficio, a la vez que contribuye y propicia la naciente actividad de Turismo Social emprendida por el I.P.S. en cumplimiento del Decreto 3259/12;

Que, conforme art. 10º Inc. h) de la Ley 7127, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe y convalide el Convenio suscripto el 19.09.13 entre este Instituto y la empresa oferente, La Veloz del Norte S.A.;

Por Ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley 7127,

**El Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el Convenio firmado el 19 de Setiembre de 2013 con la empresa La Veloz del Norte S.A., en virtud del cual los afiliados de esta Obra Social gozarán del beneficio consistente en una bonificación del Quince (15%) Por Ciento en la compra de pasajes correspondientes a las líneas nacionales y provinciales que dicha empresa explota.

Art. 2° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

**Dr. Luis Gabriel Chagra Dib**

Presidente del Directorio

Instituto Pcial. de Salud de Salta

**C.P.N. Héctor Mario Salim**

Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta

**Daniel Antonio Pérez**

Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta

**Aldo García**

Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta

**Dr. Teodoro Alejandro Becker**

Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta

### CONVENIO

Entre "Instituto Provincial de Salud de Salta", con domicilio en calle España N° 782, de la ciudad de Salta, representada en este acto por el Dr. Luis Gabriel Chagra Dib, D.N.I. N° 13.701.015, en su carácter Presidente y por el Contador Bruno Carlos Celeste, D.N.I. N° 22.637.968., en su carácter de Coordinador Ejecutivo a cargo del Área Administrativa conforme al Decreto N° 846/13, en adelante I.P.S., por una parte y por la otra "La Veloz del Norte S.A." CUIT N° 30-54622141-4 con domicilio en Avenida Tavella N° 54 de la ciudad de Salta, representada en este acto por el Sr. Carlos María López Rizo, DNI N° 22.336.556, en carácter de Apoderado de la Empresa La Veloz del Norte S.A. conforme Poder inscripto bajo N° 246, Fs. 498/500, Tomo 622 del Registro de Mandatos de esta Provincia, en adelante la Empresa, convienen en celebrar el presente contrato, el que se regirá por las cláusulas siguientes:

Primera: La Empresa concede de manera voluntaria, un descuento del 15% (Quince por ciento) sobre los pasajes correspondientes a las líneas nacionales y provinciales que explota La Veloz del Norte S.A. a favor de los afiliados I.P.S.

Segunda: El descuento no es acumulable con otro tipo de promociones existentes ni tendrá alcance en las líneas provinciales ni en el tramo Salta - Gral. Güemes - Salta.

Tercera: El carácter de Afiliado I.P.S. será acreditado con la presentación del Carnet de afiliación y DNI. En todos los casos el afiliado deberá presentar al momento de compra del pasaje Fotocopia del Carnet de Afiliado y su Documento Nacional de Identidad.

Cuarta: El presente beneficio tendrá alcance también para el grupo familiar primario, constituido por cónyuge e hijos. En este caso también I.P.S., de acuerdo a sus registros, deberá certificar la acreditación del vínculo familiar antes mencionado mediante la emisión de su respectivo carnet, el cual deberá ser presentado para la concesión del descuento referido en la cláusula Primera.

Quinta - Rescisión: El presente tendrá vigencia desde su firma por el término de un año y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes en cualquier momento, debiendo comunicar tal decisión de modo fehaciente con una anticipación de 20 (veinte) días. La rescisión no dará derecho a ninguna de las partes a efectuarse reclamos y/o indemnizaciones de ninguna especie.

Sexta: El presente acuerdo no constituye una obligación de exclusividad, pudiendo el I.P.S. contratar idéntico beneficio con otras empresas de transporte.

Séptima - Jurisdicción y Domicilio: Para todos los efectos legales de este convenio, las partes constituyen domicilios especiales en los mencionados en la primera parte de este instrumento y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta (Distrito Centro), renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

Octava - Sellado: El sellado del presente contrato será soportado en un 50% por cada parte contratante.

Previa lectura y ratificación de su contenido, se firman Dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los 19 días del mes de Setiembre de dos mil trece.

**Dr. Luis Gabriel Chagra Dib**

Presidente del Directorio

Instituto Pcial. de Salud de Salta

**Carlos María López Rizo**

Gerente

La Veloz del Norte S.A.

**C.P.N. Bruno Carlos Celeste**

Coordinador Ejecutivo

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 151,00

e) 27/11/2013

### RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100037868

F. N° 0001-52879

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 1018 - 19/11/2013 - Expediente N° 125-249.117/2013-0**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de

Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de las obras: "Construcción Casa del Niño y Fundación HOPE", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 5.300.000,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Mil) al mes de Septiembre/13, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

\* Imputación Preventiva N° 1287 - Curso de acción: 092007041401 - Financiación: F.Fed. Solid. (24813) - Proyecto 1195 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.013 - \$ 20.000,00- Se prevé partida Ejercicio 2.014.

\* Imputación Preventiva N° 1288 - Curso de acción: 092007041402- Financiación: Otras Ctas a pagar (401) - Proyecto 1196- Unidad geográfica: 28- Presupuesto 2.013 - \$ 1.300.000,00- Se prevé partida Ejercicio 2.014.

**Zorpudes**

Imp. \$ 60,00 e) 27/11/2013

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400004414 F. N° 0004-03051

**Poder Judicial de Salta**

**Contratación Directa Art. 13 Inc. B)**

**Expte. ADM 2121/13**

**Obra: Ampliación de la Escuela de la Magistratura - 2da. Etapa.**

El Poder Judicial de Salta, llama a Contratación Directa, con la modalidad prevista en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, para el día 12 de diciembre de 2013, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhá-

bil, para la Obra: Ampliación de la Escuela de la Magistratura . 2da. etapa, conforme Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración - Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00. Precio del Pliego: \$1.000 (pesos un mil). Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Día de Apertura de las Propuestas: El 12 de diciembre de 2013. Hs. 10:00, en Áreas Compras.

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 27/11/2013

O.P. N° 400004413 F. N° 0004-03050

**Poder Judicial de Salta**

**Contratación Directa Art. 13 Inc. C) Ley 6838**

**Expte. ADM 2.170/13**

**Renovación de Suscripción Online de Colección Errepar p/todos los Distritos Judiciales**

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución n° 495 de fecha 22 de noviembre del corriente año, copiada a fs. 2915/2918 del Tomo 21, Autorizó la Renovación anual de la Suscripción Errepar, a la firma Rubén A. Ferreyra en la suma total de \$ 36.748 (pesos treinta y seis mil setecientos cuarenta y ocho).

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 27/11/2013

O.P. N° 100037874 F. N° 0001-52886

**Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 230/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-221.231/2013-0** - Adquisición de "Insumos para Unidades Productivas", con destino a U.C.N° 7 -Cerrillo, dependiente de este Organismo. Período a cubrir: Un mes del año 2013.

Fecha de Apertura: 04/12/2.013 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 19.400,00- (Pesos: Diecinueve Mil Cuatrocientos c. 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: [compras@spps.gob.ar](mailto:compras@spps.gob.ar)

**CPN Alejandra del V. Garbal**

Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

**Marta S. Padilla**

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00

e) 27/11/2013

O.P. N° 100037873

F. N° 0001-52886

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 228/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-254.502/2013-0** - Contratación Directa N° 228/13 - "Adquisición de 1225 kilos de pollo", con destino Cena Navideña para el Personal e Interno de las Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet del Personal, dependientes de este organismo.

Fecha de Apertura: 04 de Diciembre de 2.013 - Horas: 09:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.487,75.- (Pesos: Veinticuatro Mil Cuatrocientos ochenta y siete con 75/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: [compras@spps.gob.ar](mailto:compras@spps.gob.ar)

**CPN Alejandra del V. Garbal**

Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

**Marta S. Padilla**

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00

e) 27/11/2013

O.P. N° 100037866

F. v/c N° 0002-03624

**Dirección General de Rentas**

**Llamado: Contratación Directa N° 216/13 SAF - DGR (Art. 12° - Ley N° 6.838).**

Objeto: Adquisición 115 (Ciento Quince) Chombas - DGR.

**Nota Interna N°: 0408-11.517/2.013.**

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 04 de Diciembre de 2.013 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones para la presente contratación, se podrán Retirar a partir del día 27/11/13, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital Organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 04/12/2.013 hs. 09:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to Piso - Salta Capital.

**Lic. Héctor Miguel Villalba**

Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

Servicio Administrativo Financiero

D.G.R. - Salta

**Ana Cecilia Caro**

Administradora

S/R.I. N° 033/12 - SAF

DGR - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 27/11/2013

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 100037867

F. N° 0001-52879

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****Dirección de Obras de Salud****Concurso de Precios Art. 10 N° 78/2013**Obra: "Construcción Casa del Niño y Fundación  
H.O.Pe. - Salta Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Concurso de Pre-  
cios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: martes 17 de diciembre de 2013  
- Horas 10:00Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infra-  
estructura y Servicios Públicos- Secretaría de Obras  
Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta  
AltaPlazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días  
corridosPresupuesto Oficial Tope: \$ 5.300.000,00 (Pesos  
cinco millones trescientos mil)Precio del Legajo: \$ 5.300,00 (Pesos cinco mil tres-  
cientos)Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días viernes 29  
de noviembre, lunes 2 y martes 3 de Diciembre de 2013  
hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.**Arq. Cecilia Quintar**Directora Dirección de Obras de Salud  
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00

e) 27/11/2013

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 400004406

F. N° 0004-03046

Ref. Expte. N° 0050034-98.535/2011-0/5

D'Andrea, de Merani Lidia Elena D.N.I. N°  
4.604.088, Titular Registral del inmueble Catastro N°4759, del Dpto. Chicoana, (Catastros de Origen N° 4757  
y 4445 - Finca Santa Rita Sud) gestiona la finalización  
del trámite de concesión de agua pública subterránea de  
1 (un) pozo perforado para abastecimiento del Loteo  
Santa Rita Sur, con un volumen total anual de 0,2874375  
hm3 (comprendivos de 65,625 m3 por hora con 12 ho-  
ras de bombeo diarias), con carácter eventual.Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a),  
51, 61, 62, 65, 69, 201 ss. y cc. del Código de Aguas,  
se ordena la publicación de la presente gestión en el  
Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la  
provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para  
que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las  
personas que tengan derecho o interés legítimo tomen  
conocimiento de que podrán hacerlo valer en el térmi-  
no de treinta (30) días hábiles contados desde la últi-  
ma publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos,  
sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de  
Salta, pudiendo consultar las características técnicas  
de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría -  
Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control, Se-  
cretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambien-  
te y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 26/11 al 02/12/2013

O.P. N° 100037774

F. N° 0001-52767

Ref. Expte. N° 0090034-213.903/13

Daniel Esteban Wirsch, D.N.I. N° 13.307.315, co-  
propietario del inmueble Catastro N° 17661 - Depart-  
amento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública  
para irrigación de 250,000 Has. con carácter eventual  
con una dotación de 131,25 lts./seg., aguas a derivar me-  
diante bombeo de la margen izquierda del Río del Valle.Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y  
201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la  
presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de  
circulación en toda la provincia, por el término de cinco  
(5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mis-  
mo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o  
interés legítimo tomen conocimiento de que podrán ha-  
cerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles  
contados desde la última publicación, ante la Secretaría  
de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1°  
Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 21 al 28/11/2013

O.P. N° 100037772 F. N° 0001-52766

Ref. Expte. N° 0090034-222.204/13

Daniel Esteban Wirsch, D.N.I. N° 13.307.315, co-propietario del inmueble Catastro N° 6787 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 250,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 131,25 lts./seg., aguas a derivar mediante bombeo de la margen izquierda del Río del Valle.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 21 al 28/11/2013

O.P. N° 100037721 F. N° 0001-52701

Ref. Expte. N° 0050034-10.113/2008-0/1005

Productos Alimenticios Sofia S.A. CU.I.T. N° 30-71034599-2, Titular Registral sobre el dominio en un 100% del Catastro N° 8533 del Dpto. Gral. Güemes, (Catastro de Origen N° 8502) gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 2 (dos) pozos perforados para consumo avícola, para 24 galpones de gallinas reproductoras, con un volumen total anual de 0,1090 hm<sup>3</sup> (comprensivos de 0,5454 hm<sup>3</sup>/año cada pozo, (equivalente a 42,7 m<sup>3</sup> por hora, con 3,5 horas de bombeo diarias, cada pozo respectivamente), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. d), 51, 87/90, 201, 140/158 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el

Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. El o para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas en cas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa - Fiscalización y Control.

Imp. \$ 250,00 e) 20 al 27/11/2013

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100037843 F. N° 0001-52848

Ref. Exptes. N° 34-86.482/13

Se ha determinado la línea de ribera del inmueble matrícula N° 3841 del Dpto. La Caldera, cuyo polígono limita con el río La Caldera. La línea de ribera propuesta por la Comisión Técnica, es determinada conforme vinculación que establece Resolución N° 347 de fecha 19/11/13 dictada por esta Secretaría. Se ordena la publicación de la misma por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Pudiendo consultarse dicho instrumento legal ante esta Secretaría de Recursos Hídricos y conforme Dcto. N° 1939/02 Art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, (Dcto. N° 1100/02 Art. 7).

**Dr. Rafael Angel Figueroa**

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 27 y 28/11/2013

O.P. N° 100037816

F. N° 0001-52816

Ref. Expte. N° 34-183.193/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 335 del día 11/11/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en

ambas márgenes del río Trancas, integrando dicha comisión los Ing. Civil Antonio Alejandro Forns M.P. N° 403.167, el Agr. Oscar R. Tanco, M.P. N° 1387 y el Geólogo Teodoro Chataunos, M.P. N° 032. Se establecen los inmuebles catastros N° 2695, 2696 y 2697, del Dpto. Cachi, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 26 y 27/11/2013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100037865

F. v/c N° 0002-03623

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 4.660/13**

Objeto: Reparación de Equipos de Bombeo para Agua y Cloaca pertenecientes - Emergencia Hídrica Equipos fuera de Funcionamiento.

Destino: Distrito Tartagal

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 14/11/2013

Proveedor: Lescaffette Carlos Antonio

Monto: \$ 86.000,00 (son ochenta y seis mil con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

**Oscar Enrique Carvalho**  
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 60,00

e) 27/11/2013

O.P. N° 100037864

F. v/c N° 0002-03623

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 4.680/13**

Objeto: Servicio de Pesca EBS Pozo N° 1 Ciudad del Milagro - Capital - Por Emergencia Pozo fuera de servicio.

Destino: Ciudad de Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 13/11/2013.

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 28.700,00 (son veintiocho mil setecientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

**Oscar Enrique Carvalho**  
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 60,00

e) 27/11/2013

O.P. N° 100037863

F. v/c N° 0002-03623

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 4.682/13**

Objeto: Adquisición de Equipo FLYGT de 18.5 Kw  
- Planta Depuradora Tartagal por Emergencia de equipos de Bombos Funcionamiento por fallas eléctricas en grado de inutilización.

Destino: Localidad de Tartagal - Planta Depuradora

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 11/11/2013

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 129.564,00 (son ciento veintinueve mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

**Oscar Enrique Carvalho**  
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 60,00 e) 27/11/2013

O.P. N° 100037862 F. v/c N° 0002-03623

### **Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

### **Contratación Directa**

### **Artículo 13 h**

**Expediente N°: 4.683/13**

Objeto: Reemplazo de EBS para normalizar el servicio de Pozo N° 1 de la localidad de Las Lajitas - Pozo Fuera de Servicio

Destino: Localidad J.V. González

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 12/11/2013

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 15.200,00 (son quince mil doscientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

**Oscar Enrique Carvalho**  
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 60,00 e) 27/11/2013

O.P. N° 100037861

F. v/c N° 0002-03622

### **Ministerio Público de Salta**

### **Dirección de Administración**

### **Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Actuaciones N° 2030/13. "Pedido de rescisión del contrato de alquiler del inmueble en Metán".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11502/13, ha dispuesto: 1) Autorizar la rescisión del contrato de locación aprobado por Resolución N° 10292/12, respecto del inmueble ubicado en la calle Arenales N° 360 de la ciudad de Metán, por los motivos expuestos en los considerandos.- 2) Autorizar la prórroga del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Arenales N° 365 por el término de cuatro (4) meses, por los motivos expuestos en los considerandos.- 3) Disponer...- 4) Imputar...- 5) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesor Gral. de Incapaces.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 27/11/2013

## **CONVOCATORIAS AAUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 100037848

F. N° 0001-52861

### **Programa de Audiencias Públicas**

### **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

### **Gobierno de la Provincia de Salta**

### **Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en Finca "Establecimiento Silher", inmueble matrícula N° 2087 del Dpto. Anta, expediente N° 0050119-182.993/2011-0, iniciado por la firma Silher S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 3.032 ha y durante la segunda etapa el

desmante neto de 989 ha, sobre un total de 7.231 ha solicitadas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstan- ciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 09 de Diciem- bre de 2013, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón Multiuso, sito en Avda. Gral. Güemes esquina Islas Malvinas.

Localidad: Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta, en su Delegación Municipal, sita en Avda. Gral. Güemes s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acom- pañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 05 de Diciembre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 288,00

e) 27 al 29/11/2013

O.P. N° 100037812

F. N° 0001-52804

### **Programa de Audiencias Públicas**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes ten- gan interés o derecho, puedan expresarse sobre el im- pacto ambiental y social de una solicitud de autoriza-

ción de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en Finca "Fracciones "Ex Lote Fiscal 37"", inmueble matriculas N° 12383, 12385, 12386, 12387, 12389, 12391, 12398, 12399, 12400, 12401, 12402, 12403, 12404 y 12405 del Dpto. Anta, expediente N° 0050119- 18.101/2010-0, iniciado por la firma GF Tolloche S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. Sobre el catastro 12401, la decisión quedará en suspenso hasta tanto se obtenga Sentencia Judicial definitiva. El proyecto se ejecutará en dos módulos pro- ductivos, a realizarse durante la primera etapa el des- mante neto de 2.428 ha y durante la segunda etapa el desmante neto de 1.497 ha, sobre un total de 6.545 ha solicitadas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstan- ciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 06 de Di- ciembre de 2013, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón Martín Miguel de Güemes, sito en Avda. General Güemes s/n esquina Islas Malvinas.

Localidad: Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta, en su Delegación Municipal, sita en Avda. Gral. Güemes s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acom- pañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 04 de Diciembre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 258,00

e) 26 al 28/11/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100037846

F. N° 0001-52856

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minera El Toro S.A., en Expte. N°: 20.297, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de cobre, oro, plata, plomo y zinc, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Samenta, la Mina se denominara: El Camino II; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7236700.00	2591434.06
2	7236700.00	2593800.00
3	7231515.26	2593800.00
4	7231515.26	2593566.50
5	7229276.33	2593566.50
6	7229276.33	2590260.78
7	7232073.95	2590260.78
8	7232073.95	2587914.04
9	7234566.00	2587914.04
10	7234566.00	2591434.06

PMD: Y. 2592278.80 X: 7235526.60

Cerrando la superficie registrada en 2.909 has. 5625 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/11, 03 y 11/12/2013

O.P. N° 100037771

F. N° 0001-52765

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta: hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Tristan Alfonso Domecq ha manifestado el descubrimiento de la mina Ticente 20, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento

de: Los Andes Lugar: Centenario, que se tramita Mediante Expte. N° 21623 y se describe de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 367,79 Has

Y	X
3415416.00	7235377.20
3417590.45	7235377.20
3415416.00	7231994.40

Pmd: Y=3416461.14 X=7233872.54

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 21, 27/11 y 05/12/2013

O.P. N° 100037770

F. N° 0001-52765

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/197) que Rafael Aurelio Argañaz Olivero manifestado el descubrimiento de la mina Condor 03, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Cauchari, que se tramita mediante Expte. N° 21759 y se describe de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 493.39 Has

Y	X
3408084.72	7349453.66
3408084.71	7346800.84
3406208.00	7346805.80
3406208.00	7349453.66

Pmd: Y=3407858.96 X=7346869.26

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 21, 27 y 05/12/2013

O.P. N° 100037769

F. N° 0001-52765

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el descubrimiento de la mina Condorhuasi 02, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Quevar, que se tramita mediante Expte. N° 21763 y se describe de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**

Superficie: 698,87 Has

Y	X
3425667.94	7319410.80
3429780.52	7319410.80
3429780.52	7318547.65
3428166.63	7318547.65
3428166.63	7317171.35
3425667.94	7317171.35

Pmd: Y=3429529.73 X=7319192.56

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 21 y 27/11, y 05/12/2013

**SENTENCIA**

O.P. N° 400004417

R. s/c N° 400000629

**Sala I del Tribunal de Juicio**

FALLA: I.- Condenando a Nicanor Dionicio Díaz, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Nueve Años y Seis Meses de Prisión Accesorias Legales y Costas por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Guarda, en los términos del art. 119 tercer párrafo e inciso "b" del cuarto párrafo del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe detenido en la Unidad Carcelaria N° 1. -II. Ordenando que por Secretaría se confeccione el cómputo pertinente y se libren los oficios de ley. - III.- Cópiese, Regístrese y Oficiése. -Fdo. Dr. Martín F. Pérez, Juez Unipersonal, Dra. Liliana Linares Morón, Secretaria.

Nota Nicanor Dionicio Díaz: argentino, soltero, nacido 10/01/1963 en Chicoana Salta, hijo de Juan Ra-

món y de Alicia Fernández Jaldin, D.N.I. N° 14.970.450, ocupación peón rural, con estudios primarios completos, domiciliado en Horacio Aguirre Manz. 36 Lote 24 B° San Jorge, sin vicios, sin enfermedad y sin condena anteriores.

Dr. Martín Fernando Pérez, Presidente - Sala I - Tribunal de Juicio. Dra. Liliana Linares, Secretaria - Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo

e) 27/11/2013

**SUCESORIOS**

O.P. N° 400004419

R. s/c N° 400000630

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Enriquez Artemio Oscar s/Sucesorio", Expte. N° 406.890/12: Cita por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de Octubre de 2.013. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/11/2013

O.P. N° 400004412

F. N° 0004-03049

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Peralta, Aldo Roberto - Sucesorio" Expte. N° 386.225/12 que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 03 de Octubre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/11/2013

O.P. N° 100037872

F. N° 0001-52885

La Dra. Hebe A Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos: "Sucesorio de Flores Tarque Celedonio", Expte. N° 2-400.856/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 09 de Octubre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/11/2013

O.P. N° 100037870

F. N° 0001-52883

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación - Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet - Distrito Judicial del Sur-Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Salvatierra, Carlota Felina - Sucesorio - Expte. N° 15.455/12 de este juzgado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 25 de Octubre de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/11/2013

O.P. N° 100037869

F. N° 0001-52881

La Dra. Jacqueline San Miguel De Murga Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nom., Secretaría de Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Manzaraz Ahydee Basilio s/Sucesorio - Expte. N° 444.828/13", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y un Diario de circulación comercial masiva. Salta, 19 de Noviembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/11/2013

O.P. N° 100037859

F. N° 0001-52875

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Giubergia, Jorge Isacc s/Sucesorio" - Expte. N° 2-397.159/12, Ordena citar mediante la publicación de Edictos durante Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 29 de Octubre de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/11/2013

O.P. N° 400004408

R. s/c N° 400000627

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Vásquez, Adolfo Benjamín s/Sucesorio", Expte. N° 438.283/13, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Adolfo Benjamín Vásquez, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de Septiembre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/11/2013

O.P. N° 400004407

F. N° 0004-03047

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf en los autos Sucesorio Arena María Arias Francisco Exp. 429514/13, cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez.

Juez. Salta, 20 de Noviembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/11/2013

O.P. N° 400004404 F. N° 0004-03044

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Quiroga, Luis Fernando s/Sucesorio", Expte. Nro. 426.203/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art.723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/11/2013

O.P. N° 400004403 F. N° 0004-03043

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez -Juez Interino- del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nomin., Secretaría N° 1, del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados Herrera, Víctor Arles s/ Sucesorio, expte n° 347884/11; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Víctor Arles Herrera, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación comercial. Salta Capital, 30 de Mayo de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/11/2013

O.P. N° 100037837 F. N° 0001-52841

La Dra. Cristina del Valle Barberá - Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secre-

taria a cargo de la Dra. Marcela de los A. Fernández, en autos caratulados: "Vilca Miguel Ángel (Causante) s/ Sucesión" - Expte. N° 539/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en diario El Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Septiembre de 2.013. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/11/2013

O.P. N° 100037836 F. N° 0001-52840

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Martínez, Nicolás Sucesorio"; Expte. N° 437.263/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 16 de Septiembre de 2013. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 19/11/2013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/11/2013

O.P. N° 100037824 F. N° 0001-52826

La Doctora Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Doctora Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Torres, María Fidencia s/Sucesorio (Fallecido 27/04/2011)" Expte N° 436484/13, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Salta, 05 de Noviembre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/11/2013

O.P. N° 100037813 F. N° 0001-52805

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 10ma. Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba y Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Salva, María Consuelo - Sucesorio" Expte N° 429379/13 cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer derecho bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 04 de Setiembre de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/11/2013

O.P. N° 400004398 F. N° 0004-03040

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Celia Paredes por Sucesorio", Expte. 436.694/13 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se considerasen con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2013

O.P. N° 400004397 F. N° 0004-03039

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez (Interina) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela García, en los autos caratulados "Zerda Pedro Nolasco s/Sucesorio", Expediente N° 1.523/12, cita y emplaza

por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de publicación masiva, a todos los que se consideren con Derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días siguientes contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Septiembre de 2.013. Dra. Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2013

O.P. N° 100037794 F. N° 0001-52789

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, del Distrito Judicial Centro, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Balmaceda Manuel Antonio s/ Sucesorio"; Expte. N° 445229/13, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Manuel Antonio Balmaceda"; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Noviembre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2013

O.P. N° 100037786 F. N° 0001-52776

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez ce Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaria del Autorizante, en autos caratulados: "Sucesorio de Rojo, Juana Mirta", Expte. N° 444.874/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 11 de Noviembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2013

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 100037860 F. N° 0001-52877

29.11.13 - Hs. 18,30

España N° 955

**Por EDUARDO GARCIA CAINZO**

JUDICIAL CON BASE \$ 22.147,16

**Inmueble Rural Indiviso (10,13%), ubicado en Dpto. La Viña, (Finca El Algarrobal), Mensura Judicial N° 12 Reg. Técnico D.G. Inmuebles. Con presencia de yacimientos minerales: oxidados del par uranio - cobre color (azurita, malaquita), s/informe de la Secretaría de Minería.**

El día, hora y lugar antes señalado, remataré con base de \$ 22.147,16 (2/3 V.F.) el 10,13% indiviso, (equivale a 2300 has. aprox.) del inmueble Mat. Rural. N° 273, Dpto. La Viña. Sup. tot. unidad: 23.686 has., 89 a, 28 cas. Ubicado a la margen derecha del río Guachipas de norte a sur a partir del Abra Sunchal, limita al sur con El Carrizal, a 30 km. aprox. de Cafayate; de propiedad de la Demandada. Servicios: no tiene. Libre de ocupantes. Deudas: no registra. El comprador abonará en el acto del remate: seña 30%, comisión 5% y sell. D.G.R. 1,25%. El impuesto a la venta (Art. 7 ley 23.905) no está incluido en el precio y deberá abonarse antes de inscribir la transferencia del bien. Saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. de C. Q y Soc. de 1ra. Nom., autos c/Coraglia, Germán Julio", Expte. N° 428.604/13. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: 2 días B.O. y diario circ. comercial. Mayores informes: consultar expte. en el Juzgado en horario de despacho ó al telf. 156-858225 Monotributo.

Imp. \$ 112,00

e) 27 y 28/11/2013

O.P. N° 400004390

F. N° 0004-03036

Urquiza 1889 - 18,00 Hs.

**Por PATRICIA SUSANA MOLLINEDO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble B° Ciudad del Milagro**

El 28 de Noviembre de 2013, a hs 18,00 en Urquiza 1889 de esta ciudad, y por orden de la Sra. Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial 9°. Nominación Dra.

Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez, en autos "Pecchinenda, Sergio Américo c/ Villagra Marcelino Félix y/o sus herederos Villagra Paez, Marcelo; Juan Ramón y Alberto Manuel s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° C-62.056/00. Remataré con la Base, de las 2/3 partes del V.F: \$ 13.823,90: un inmueble identificado como Matrícula 74.556, Sección J, Manzana 368 "a", Parcela 2, Dpto. Capital (01), sito en calle Mayor Arteaga 269 B° C. del Milagro. Se encuentra totalmente desocupado de personas y bienes con evidentes signos de abandono. Consta de una puerta metálica de entrada por calle Arteaga, con tres ventanas de rejas, dos salones amplios, un vestidor y un baño con techo de loza, paredes revocadas sin pintar con piso de granito. Al fondo un patio amplio de tierra descubierta, Cuenta además de cuatro habitaciones, dos baños, una galería con espacio para cocina con pared revestida en cerámicos, este último ambiente sin techo, con, paredes deterioradas en su estructura. Colinda con dos terrenos baldíos y carece de servicios públicos, a excepción de pavimento. Condiciones de Venta: dinero de contado al mejor postor, 30% de seña a cuenta de precio, mas sellado D.G.R. 2,5% y comisión de ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo (70%) deberá ser depositado dentro de los cinco días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro, Secc. Dep. Judiciales a la orden de la Proveyente y como pertenecientes a estos autos. El precio no incluye el Impuesto a la Venta s/art 7 Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en B.O. y Nuevo Diario. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación por tres días en el B.O. y Nuevo Diario. Informes: Martillera Pública Patricia Mollinedo.- Monotrib. Tel 0387-155012022.

Imp. \$ 240,00

e) 22 al 27/11/2013

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 400004416

F. N° 0004-03053

La Dra. Cristina del Valle Barberá - Juez de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación del distrito Judicial Orán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los Autos Caratulados: "Zarif Florinda c/Urriburu Sixto Enrique, San Millan Arias Jorge Martin y Otros s/Adquisición de Dominio por Prescripción" - Expte. N° 1.373/11 ,

cita por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial, y cualquier otro diario de publicación masiva en la Provincia a Sixto Enrique Uriburu y/o sus herederos, para que en el plazo de 10 días comparezcan a juicio haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Octubre de 2013. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 27 y 28/11/2013

O.P. N° 100037844 F. N° 0001-52853

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Segunda Nominación, perteneciente al Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Marcela Fernández, en autos caratulados "Cuellar Valentina Faustina c/Pozzi Adolfo José y/o sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. n° EC2-17.816/08, cita y emplaza al Sr. Adolfo José Pozzi y/o sus sucesores a comparecer a juicio, para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos donde se solicita la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble sito en calle Rivadavia esquina General Güemes de la ciudad de Orán, cuya identificación registral es: departamento Orán 16, Sección 6°, Manzana 13, Parcela 16, matrícula 1272, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Noviembre de 2.013. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/11/2013

O.P. N° 400004402 F. N° 0004-03042

La Dra. Hebe A. Samsom, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Sangari, Sandra Noemí - Villgran, Mario Rubén c/Roig Villgran, Sara Margarita - Villagrán de Roig Torres, Sara Leoncia s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte N° 415.046/12, cita a comparecer a Juicio a Sara Margarita Roig

Villagrán y Sara Leoncia Villagrán de Roig y/o sus herederos mediante edictos que deberán publicarse por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 29 de Octubre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/11/2013

O.P. N° 100037825 F. N° 0001-52828

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación del Distrito Judicial Centro, sito en la Ciudad Judicial de Salta, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Siares, Berta Mesena o Siares, Berta Mesina c/Siares, Tránsito y/o sus Herederos", s/ Sumario: Usucapión, Expte. N° 394.028/12, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y nuevo diario a la señora Haydee del Tránsito Siares y/o sus herederos para que en el plazo de seis (6) días, contados desde la última publicación, comparezca, conteste la demanda y ofrezca toda la prueba de que intente valerse (art. 486, tercer párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 del Código Procesal. En caso de incomparecencia se les designará el Defensor Oficial para que la represente. Salta, 08 de Noviembre de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/11/2013

O.P. N° 100037822 F. N° 0001-52824

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur- Metán-, Secretaria Autorizante, en autos caratulados "Frias Ramón Rosa, Frias Jorge Edmundo, Frias Lucas Mercedes, Frias Victor Rafael vs. Figueroa Juan Ernesto s/Sumarios: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 12.338/10, cita por Edictos que se publicara por cinco veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno

al Sr. Juan Ernesto Figueroa y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con Matrícula 6272 de la localidad El Naranjo- Departamento Rosario de la Frontera de cuya posesión se trata para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Metán, 11 de Noviembre de 2013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 26/11 al 02/11/2013

O.P. N° 100037819

F. N° 0001-52820

La Dra. Patricia Inés Rahmer - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocio Fabián, en autos caratulados: "Rojas, Mariela Rafaela vs. Saravia, Juan Ramón s/Adquisición del dominio por Prescripción" Expte. N° 621/13, cita a todas las personas que se consideren herederos del Sr. Juan Ramón Saravia, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco (5) días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 11 de Noviembre de 2.013. Dra. Nelly Rocio Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/11/2013

O.P. N° 400004392

R. s/c N° 400000623

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Burgos, Joaquín Vs. Musso, Adalberto Lorenzo Navor y/o sus Herederos Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 2-425.648/13, Cita al demandado Sr. Musso Adalberto Lorenzo Navor y/o sus herederos por edictos, que se

publicaran por el termino de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que dentro del término de seis días, a partir de la última publicación, comparezca a presentarse en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación. (Art. 343 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 13 de Noviembre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 27/11/2013

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100037773

F. v/c N° 0002-03608

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados "Fican S.R.L. por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-425466/13", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma Fican S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71213651-7, con domicilio social en calle Balcarce n° 1271 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 23 de diciembre de 2013 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar ante al Síndico los pedidos de Verificación de Créditos. 5) El día 18 de marzo de 2014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 06 de mayo de 2014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designada en sus funciones como Síndico la C.P.N. María del Milagro Rodríguez Quevedo en el trámite falencial a fs. 51, fijando como domicilio en calle Buenos Aires n° 189 de esta Ciudad, y con días y horario de atención de Lunes de 17:00 a 20:00 hs. y Martes y Jueves de 10:00 a 13:00 hs. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 01 de Noviembre de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 28/11/2013

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 400004418

F. N° 0004-03054

El Dr. Federico Augusto Cortés, juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los Autos Caratulados "Lopez de Gimenez Eusebia Teófila c/Lopez Carmen Rosa s/ Escrituración Expte N° v99130/88", cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y por un (1) día en el Diario El Tribuno y dos (2) días en El Nuevo Diario, a los demandados Sres. Carmen Rosa Lopez; Eduardo Ramon Lopez Correa; Martín Miguel Lopez Correa; Liliana Lopez Correa y Nora Estela Lopez Correa de Aiken para que en término de seis (6) días a partir de la última publicación comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 última parte CPCC). Salta, 10 de Julio de 2013. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Salta, 18 de Noviembre del 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/11/2013

O.P. N° 400004400

R. s/c N° 40000626

El Dr. Daniel Juan Canavoso (Interino), a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos caratulados: "Escalera Salvatierra, Alejandra vs. Flores Jiménez, Alberto - Tenencia de Hijos" - Expte. N° 1-415.033/12. Cítese al Sr. Alberto Flores Jiménez, (92.974.216) por Edictos que se publicaran por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 28 de Octubre de 2013. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 y 27/11/2013

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100037845

F. N° 0001-52854

**Aponte S.R.L.**

1.- Socios: Aponte Carlos Lidoro, D.N.I. N° 10.493.807, C.U.I.L. 20-10493807-9, con domicilio en Soldado Sanguino N° 70, Rosario de la Frontera, Salta, argentino, empresario, de 60 años de edad, viudo; Aponte Daniel Fernando, D.N.I. 25.602.602, C.U.I.L. 20-25.602.602-4, con domicilio en Soldado Sanguino N° 70, Rosario de la Frontera, Salta, argentino, empleado, de 36 años de edad, casado.

2.- Fecha del Contrato: 07/05/2012 y modificatoria 06/09/2013.

3.- Denominación Social: Aponte S.R.L.

4.- Domicilio Social: Néstor Córdoba N° 70, Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las actividades que a continuación se detallan: "Explotación del servicio de transporte terrestre de pa-

sajeros y/o carga y/o correspondencia, dentro y fuera del territorio nacional, regular e irregular troncal o de fomento, urbano, interurbano, sub-urbano, rural, viajes especiales, turismo regional, servicios de apoyo terrestre a las actividades comerciales, industriales, agrícolas ganaderas, y toda otra actividad relacionada con el transporte terrestre, tales como: arriendo de unidades microomnibus, servicios de refuerzos, tercerizaciones y/o servicios contratados con provisión de personal de personal de manejo (chofer), provisión de repuestos, taller y mecánica en general". Estas actividades podrán realizarse por cuenta propia, de terceros, asociados a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, y cumplirse mediante todos los actos necesarios y conducentes al objeto social.

6.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), formado por (300) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Aponte Carlos Lidoro suscribe doscientos diez (210) cuotas sociales o sea pesos doscientos diez mil (\$ 210.000.-) e integra en bienes el 100% conforme al anexo valuado (pesos doscientos diez mil \$ 210.000.-) y Aponte Daniel Fernando suscribe noventa (90) cuotas sociales o sea pesos noventa mil (\$ 90.000.-) e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500.-), el saldo pendiente de integración se integrará dentro de los seis meses contados a partir de la suscripción del presente.

8.- Administración y Representación: Numero y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un Gerente, quien revestirá el carácter de tal, durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como gerente a Aponte Carlos Lidoro, constituyendo el gerente domicilio especial en Soldado Sanguino N° 70, Rosario de la Frontera, Salta, quien acepta en este acto el cargo por el que fue designado. Aponte Carlos Lidoro gerente designado, presta una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000).

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/11/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27/11/2013

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100037835 F. N° 0001-52838

**Farmacia del Huerto - Orán**

**De Virginia del Huerto Serrato**

Virginia del Huerto Serrato con CUIT N° 23-14843501-4 y D.N.I. N° 14.843.501, con domicilio real en calle Carlos Pellegrini n° 435 de San Ramón de la

Nueva Orán - Pcia. de Salta - argentina, de estado civil viuda transfiere en su totalidad a Farmacia P.M. S.A. con CUIT N° 30-71021893-1 y domicilio en Caseros n° 802 - Salta el fondo de Comercio de la Farmacia del Huerto de su propiedad, bajo el procedimiento previsto en el art. 2 de la ley 11867. El Fondo de Comercio objeto de la Transferencia se encuentra dedicado a la actividad de compra venta de artículos farmacéuticos, perfumes y demás productos afines al rubro. Oposiciones a la Ley efectuarlas en el domicilio de Escribanía de calle España n° 808 oficina "C" de la Escribana Claudia Raquel Massafro los días Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 12:30 dentro del término legal.

**Edmundo Pieve**  
p/Farmacia PM S.A.

Imp. \$ 300,00

e) 26/11 al 02/12/2013

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100037851

F. N° 0001-52868

**Estación de Servicio El Triunfo S.R.L.**

**Renuncia de Socio Gerente**

Denominación de la Sociedad: Estación de Servicios El Triunfo S.R.L.

Fecha del instrumento: Cesión de Cuotas Sociales del 18 de Julio de 2.013 y Aclaratoria del 3 de Octubre de 2.013

Renuncia al cargo de Gerente: del Sr. Orlando Roberto Sanjinés, argentino, nacido el 15/02/64, de profesión comerciante, DNI 16.735.046, con domicilio en calle Rioja 2.115, Salta, CUIT 20-16735046-2, casado con Alejandra Mariel Rivera.

Única Socia Gerente: Miriam Elizabeth Sanjinés, DNI 16.128.236, argentina, nacida el 08/01/63, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle 13 de Julio 730, casa 19, Barrio Portezuelo Norte, Salta, CUIT 27-16128236-2.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/11/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/11/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100037847

F. N° 0001-52859

**Asociación de Clínicas del Interior  
de la Provincia de Salta - ACIDSAL**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones legales en vigencia y de acuerdo al art. 10 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta, por mayoría de sus miembros estima necesario, Convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Diciembre de 2013 a hs. 17:00, en el domicilio de su sede administrativa sita en Pje. Mollinedo 335 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1) Remoción del Sr. Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta.

De acuerdo al art. 12 del Estatuto Social, la asamblea sesionará con quórum de la mitad de las clínicas adheridas. Las resoluciones que se dicten se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo en los casos en que por estatuto se requiera una mayoría especial.

De acuerdo al art. 15 del Estatuto Social las clínicas asociadas deberán designar un delegado titular y un delegado suplente para que los represente en la Asamblea Extraordinaria.

**Luis Alberto Sorayre**  
Secretario

**Dr. José Brizuela Mendoza**  
Prosecretario

**Cr. Mario Alberto Yellano**  
Tesorero

**Dr. Alberto Velásquez Ramírez**  
Vicepresidente

Imp. \$ 35,00

e) 27/11/2013

### ASAMBLEAS

O.P. N° 400004415

F. N° 0004-03052

**Centro Vecinal 9 de Julio - Localidad  
de San Carlos - Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil, Centro Vecinal 9 de Julio, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 19/12/2013, a las 20:00 horas en el Buffet del Camping Municipal de la localidad San Carlos para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1) Lectura del acta anterior y consideración de la misma.

2) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos correspondiente a los años 2011-2013.

3) Asuntos varios.

**Iván del Carmen Gutiérrez**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/11/2013

O.P. N° 100037855

F. N° 0001-52871

**Asociación del Norte de Veteranos,  
Superveteranos y Seniors.  
de Fútbol - Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación del Norte de Veteranos, Superveteranos y Seniors de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria, según lo previsto en el Art. 42 del Estatuto, para el día 10 de Diciembre de 2013 a Hs. 21:00, en la Sede Social sita en Avda. Sansón y Carlos Forest N° 3198, Salta Capital, a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2. Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventarios e Informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio N° 6 finalizado el 31/12/2012.

**Pedro Héctor López**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/11/2013

O.P. N° 100037854

F. N° 0001-52870

**Centro Vecinal de Barrio El Sol - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de esta Institución convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2013, en la sede Social sita en Calle Gurruchaga N° 240, de la ciudad de Salta, a Horas 9, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

a.- Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

b.- Lectura y consideración de memoria, Inventario, balance general, Estado, Resultado e Informe del órgano de Fiscalización de los Ejercicios: 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011 y 31/12/2012.

c.- Fijación de la cuota societaria.

d.- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

e.- Designación de dos socios para la firma del acta.

Cronograma Electoral: 11/12/2013 Exhibición de padrón de socios; 12/12/2013, Formación de la Junta Electoral; 17/12/2013 Presentación de Listas hasta horas 20,00 en la sede social; hasta el 18/12/2013 horas 20:00, sede social, Impugnaciones; 19/12/2013 Oficialización de listas de candidatos; 20/12/2013, hasta hs. 20:00, presentación de modelo de voto de 11 cm x 17 cm.

**Mirian Rueda**  
Secretaria  
**Walter Leño**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/11/2013

O.P. N° 100037852

F. N° 0001-52869

**Centro Vecinal del Barrio "9 de Julio" (60 Viv.) I y II Etapa de General Güemes - Salta****ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal "Por un Barrio en Crecimiento", del Barrio "9 de Julio", I y II Etapa, Municipio de General Güemes; convoca a sus socios a Asamblea Ordinaria, para el día 27/12/13 a hs.

08:30, en el domicilio de Mza. B Casa 6 - I Etapa, Barrio "9 de Julio", a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1°.- Elección de Presidente y Secretaria de Asamblea.

2°.- Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

3°.- Memoria del Ejercicio.

4°.- Inventario.

5°.- Balance de Ejercicios años 2004 a 2012.

6°.- Elección de Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. (art. 39, Estatuto Social).

Cronograma Electoral y Reglamento a disposición de los asociados en el domicilio de Mza. B - Casa 6 - B° "9 de Julio" - I Etapa.

**Héctor Armando**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/11/2013

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 400004411

R. s/c N° 400000628

De la Edición N° 19195 del 26 de Noviembre de 2013

**SUMARIO**

Sección JUDICIAL:

Posesión Veinteañal:

O.P. N° 400004402

Factura N° 0004-03042

Pag. 8033

**Donde Dice:**

...c/Roig Villgran Sara Margarita - Villagrande Roig Torres Sara Leoncia - Expte. N° 415.046...

**Debe Decir:**

...c/Roig Villgran, Sara Margarita - Villagrande Roig Torres, Sara Leoncia - Expte. N° 415.046...

La Dirección

Sin Cargo

e) 27/11/2013

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100037875

Saldo anual acumulado	\$ 650.615,20
Recaudación	
Boletín del día 26/11/13	\$ 4.827,00
Total recaudado a la fecha	\$ 655.442,20

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400004420

Saldo anual acumulado	\$ 173.583,00
Recaudación	
Boletín del día 26/11/13	\$ 620,00
Total recaudado a la fecha	\$ 174.203,00

**AVISO IMPORTANTE**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13**.

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

## DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676